MEMORANDO

Radicado No: 202333000000036653

Para: JUAN PABLO NOGUERA VILLAR
Coordinador Centro Zonal Suroccidente

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 08001192023.

Fecha: 2023-07-31

Cordial saludo.

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que, en mi calidad de ordenadora del gasto, en concordancia con los estudios previos y la cláusula 18 del contrato, así como la respectiva Guía, se le designa la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. **08001192023** el cual tiene el siguiente objeto:

No. CONTRATO	OBJETO	NOMBRE CONVENIENTE/OPERADOR	No. RP	APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08001192023 19/01/2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA	ALMA SOFIA ARZUAGA CORONEL	21823 19/01/2023	20/01/2023

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser remitida al Grupo Jurídico para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora (E) Regional Atlántico

Aprobó: Fabián Guerrero Rivero – Coordinador Grupo Jurídico

CC: Alma Arzuaga Coronel – Contratista
Yamile Campbell Escorcia – Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**